



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión, en turno de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 (2023/105/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de marzo de 2023 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 2022 (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, XI Legislatura, Serie C, núm. 76, de 10 de junio de 2022), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C2) (BOPA núm. 75 del 20-IV-2023 y BOJG/XI/C/119).

2. La base quinta de la convocatoria establece que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, dentro de los dos meses siguientes, el Presidente de la Junta General dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público. En todo caso, la lista se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional.

3. La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 5 de mayo de 2023, aprobó la composición para el Tribunal calificador y delegó en el Presidente la facultad de modificarlo y de nombrar a los asesores, ayudantes y personal de apoyo que, a propuesta del Tribunal, se estimen necesarios. De conformidad con la base sexta de la convocatoria dicha designación se hace pública con la resolución que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C2) en turno promoción interna, que se expone en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas interesadas puedan subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y la Presidencia de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluida, en la que se indicará la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba y el orden de actuación de los aspirantes, y que será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público.

Tercero.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 5 de septiembre de 2022 e integrado, como sigue, por funcionarios de carrera de la Junta General del Principado de Asturias :

Presidente:

Titular: D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado de la Junta General.

Suplente: D. José María Fernández Hevia, Redactor Corrector.

Vocales:

Titular: D. Agustín Cernuda Del Río, Jefe de la Sección de Informática de la Junta General.

Suplente: D. José Manuel García Sánchez, Administrador de Sistemas Informáticos.

Titular: D. Juan Carlos Díaz Díaz, Auxiliar del Servicio de Publicaciones.

Suplente: D. Emilio Cuenca González, Auxiliar del Servicio de Publicaciones.

Titular: Dña. Manuela Martínez Ferrero, Auxiliar del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

Suplente: Dña. Olvido Santos Fernández, Secretaria Jefe de Letrado Mayor.



Secretaría:

Titular: Dña. María Dolores Blanco Fernández, Administrativa del Servicio de Asuntos Generales.

Suplente: Dña. María Alicia Pomarada Robledo, Administrativa del Servicio de Asuntos Parlamentarios.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 25.3 del Estatuto de Personal de la Junta General. La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelvo Tercero de esta resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 6 de junio de 2023.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2023-05098.